

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 295 /07.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se modificó el reglamento de la carrera
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-Se modificó la composición de la estructura de gestión
Antecedentes y producción del cuerpo académico	-Se modificó la composición del cuerpo académico de 40 a 85 docentes

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Psicología, se inició en el año 1956 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 579/16, que aprueba la modificación del reglamento de la carrera; Res. Decanal N° 1420/15, que designa a la directora de la carrera y a los miembros del Comité Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por la directora de la carrera y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología y Doctora en Psicología, ambos títulos expedidos por la UNC.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular y adjunta de la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí / Es Investigadora independiente del CONICET y Categoría I en el programa de incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí/ Ha efectuado publicaciones en revistas con y sin arbitraje, capítulos de libro, y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el ejercicio de su función.

Los antecedentes de la Directora son suficientes porque reúne todos los requisitos en el plano de la docencia, investigación, dirección de tesis, gestión académica y evaluación.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles adecuados para el correcto desempeño de ese organismo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS 579/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Aprobar al menos un curso de Metodología de la Investigación relacionado con el enfoque de su tesis y por lo menos 3 cursos de Posgrado específicos al tema del proyecto. Los cursos deberán tener como mínimo 40 horas de duración	Al menos 160 horas

Actividades obligatorias de otra índole: Desarrollo y consecución de la tesis doctoral	-	-----
Carga horaria total de la carrera		Al menos 160 horas
Duración máxima total de la carrera: 18 meses		

Organización del plan de estudios:
Según el artículo 4º del reglamento de la carrera, aprobado por resolución del Consejo Directivo N° 124/16, los doctorandos deben aprobar la comprensión lectora de dos idiomas extranjeros: inglés como obligatorio y otro a elección, pertinente para el proyecto de tesis, aprobar al menos un curso de Metodología de la Investigación relacionado con el enfoque de su tesis y por lo menos 3 cursos de Posgrado específicos al tema del proyecto. Los cursos deberán tener como mínimo 40 horas de duración, con evaluación y su aprobación no podrá ser con una calificación inferior a 7.
Las autoridades de la Carrera evaluarán la calidad y pertinencia de los cursos, los cuales deberán ser presentados por el doctorando durante los 2 primeros años a partir de la admisión del proyecto de tesis. Se podrán presentar para su aprobación cursos realizados hasta 2 años antes de haber sido aceptado como alumno de la carrera. Además, los doctorandos deben presentar y aprobar un informe de avance de tesis cada 18 meses a partir de la admisión a la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que tratándose de un doctorado personalizado, la diagramación de su estructura es adecuada en la medida en que recurren a otros cursos de posgrado ofrecidos por la misma facultad para facilitar la formación de los investigadores. Además, que los doctorandos deban cursar un curso de Metodología de la Investigación relacionado con el enfoque de su tesis y por lo menos 3 cursos de Posgrado específicos al tema de su proyecto, lo cual facilita la organización de la tesis, sobre todo teniendo en cuenta que las distintas orientaciones en el campo de la psicología, requieren metodologías específicas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado, se exige que el aspirante sea egresado de la Facultad de Psicología con título de licenciado; egresado de esta Universidad y de otras Universidades del país que tengan título de grado reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación; egresado proveniente de Universidades Extranjeras que posea título equivalente al título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. En casos excepcionales, los postulantes que no se encuentren comprendidos en los incisos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de evaluaciones determinadas por el Director y Comité Académico de la Carrera de Doctorado, poseer preparación académica y experiencia científica acorde, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera satisfactoriamente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 84 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 75	73	1	0	1	----
Invitados: 9	9	0	0	0	----
Residentes en la zona de dictado la carrera	59				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes.	Psicología, Medicina, Filosofía, Lingüística, Ciencias políticas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis concluidas.	33
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años.	84
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación.	81
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica.	64
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico.	19

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. De los 64 docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica, 32 son investigadores del CONICET. En cuanto al nivel de titulación se observa que la docente responsable de la asignatura “Teorías del sujeto y de los agrupamientos humanos, Fundamentos y decisiones en Investigación Cualitativa”, no posee título igual al que otorga la carrera.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y apropiados para el desarrollo de la carrera.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que reúne antecedentes que constituyen mérito equivalente, en tanto está categorizado en el Programa Nacional de Incentivos; informa experiencia en la formación de

recursos humanos; y cuenta con una apropiada trayectoria en docencia, investigación y ejercicio profesional.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La evaluación de cada docente se realiza en primera instancia mediante un análisis del respectivo currículum vitae y de la propuesta de cursos presentada. Luego, una vez finalizado el dictado del curso se realiza una evaluación del desarrollo del mismo mediante un informe, que deben presentar todos los docentes que dictan cursos de postgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	30
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	31
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	27
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	20
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes, tienen continuidad en el tiempo y son acordes a la cantidad de alumnos que posee la carrera. Se advierte la ausencia de investigaciones referidas al campo de la clínica y de distintas corrientes vinculadas a la psicoterapia que podrían incorporarse.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 13 tesis completas y sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado, porque se trata de una tesis doctoral. En cuanto a las tesis presentadas, correspondientes a los últimos años, son numerosas y responden adecuadamente a la estructura y escritura académica. Además, poseen una variedad de líneas de investigación, lo que se considera favorable para el desarrollo de la carrera, si bien se nota una ausencia de tesis pertenecientes al campo del psicoanálisis y desarrollos de la clínica psicoanalítica en general. Los directores seleccionados poseen antecedentes suficientes y pertinentes a los temas que dirigen.

La calidad de los trabajos es adecuada al campo al que pertenecen, se observa un exhaustivo análisis bibliográfico en correspondencia con los temas investigados y que sirve como orientación para las discusiones internas a las tesis.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 33.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 1 suplente. Es requisito para ser miembro del tribunal, ser o haber sido profesor o investigador de la especialidad, de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y que posean título máximo.

Los miembros del tribunal no podrán ser miembros del Comité Académico ni del Comité Asesor de la Carrera, ni el Director y Codirector de tesis. Al menos un integrante del Tribunal deberá ser externo a la Carrera de Doctorado y uno de ellos deberá ser de otra Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de supervisión de elaboración de tesis. En su trabajo específico, el doctorando es asesorado y orientado por un Director de Tesis; también puede incorporarse la figura de un Codirector cuando la naturaleza del proyecto lo justifica.

Si bien la mayoría de las tesis en curso se realizan ya como parte de proyectos de investigación de equipos que cuentan con aprobación de organismos evaluadores reconocidos por la Universidad Nacional de Córdoba (CONICET, SeCyT, ANCYT, etc.), se tiende a convertir este modo de trabajo en norma general, a fin de que el doctorando cuente con un espacio de discusión de sus propios avances directamente relacionado con el tema sobre el cual investiga.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Desde el año 2015, a los egresados de las carreras de posgrado de la UNC se les realiza una encuesta online por medio del Sistema SIU-Kolla, con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. El objetivo es realizar un seguimiento del graduado, conocer su perfil socio-económico, recabar información sobre su inserción laboral y conocer su opinión sobre la pertinencia de la información recibida.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 110, de los cuales se han graduado 31.

Se informa que La Carrera de Doctorado en Psicología no otorga becas, pero que la mayoría de los doctorandos poseen becas de organismos como la SECyT de la Universidad Nacional de Córdoba, el CONICET, la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, etc. Las mismas han sido gestionadas por sus directores en el contexto de subsidios de investigación otorgados por dichas entidades y en base a la evaluación de los méritos académicos de cada postulante. Además, se indica que la SECyT de la UNC otorga 2 becas por año, que a partir del 2006 aprobó la convocatoria a becas posdoctorales y que desde el año 2013 ha declarado la gratuidad de las carreras de doctorado para los docentes y adscriptos de la UNC.

Con respecto a la evolución de las cohortes durante el cursado, considerando que 37 alumnos cumplieron con el plazo requerido para aprobar todas las asignaturas y 31 se han graduado, se puede afirmar que no existe desgranamiento ni deserción durante el cursado.

En base a todo lo cual se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus alumnos en la etapa de cursado y durante la elaboración de sus trabajos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un laboratorio de Cardiología e Hipertensión arterial, un laboratorio de Endoscopía, un laboratorio de análisis clínicos, un laboratorio de Comportamiento Interpersonal, un laboratorio de Laboratorio de Evaluación Psicológica y Educativa, un Laboratorio de Procesamiento de Neuroimágenes, un laboratorio de radioisótopos, una sala de cuidados intermedios, una sala de diabetes, una sala de computación.

En oportunidad de la entrevista se informa que la facultad dispone de un resonador, eyetrackers, 2 PET, y que se construyeron 2 salas Farad hay, 2salas para correr experimentos con humanos y una sala para correr experimentos online.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados y pertinentes a la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 120.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Facultad de Psicología de la UNC.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 295 /07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas para el ejercicio de su función.

La diagramación del plan de estudios es adecuada. No obstante se sugiere la existencia de cursos de nivelación o una oferta de carreras de grado para aquellos postulantes cuya formación previa no lo habilita para la presentación de un plan de tesis en Psicología.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del plantel cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son suficientes y apropiados para el desarrollo de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas pertinentes a este posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes, tienen continuidad en el tiempo y son acordes a la cantidad de alumnos que posee la carrera. Se advierte la ausencia de investigaciones referidas al campo de la clínica y de distintas corrientes vinculadas a la psicoterapia.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos es adecuada al campo al que pertenecen, se observa un exhaustivo análisis bibliográfico en correspondencia con los temas investigados y que sirve como orientación para las discusiones internas a las tesis.

La conformación de los jurados es adecuada. El seguimiento de alumnos y graduados resulta apropiado. La evolución de las cohortes es satisfactoria. La cantidad de graduados es alta.

La infraestructura y el equipamiento así como el acervo bibliográfico resultan adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.736/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.